

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2023-00183
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALICIA CECILIA ORTEGA VEGA
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 25 de octubre del año 2023

En la fecha paso el presente proceso informándole a la señora Juez que la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR contestaron la presente demanda por medio de apoderado judicial dentro del término legal. Sírvese proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA**
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio Número: 910

Popayán, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada las contestaciones de la demanda presentada por COLPENSIONES Y PORVENIR se observa que las misma se ajustan a lo preceptuado en el artículo 31 del CPT YSS. Igualmente se observa que el término de traslado está vencido; la demanda no fue reformada habiéndose vencido la oportunidad para tal efecto. Por tanto, corresponde fijar fecha para lleva a cabo las audiencias dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y por parte de PORVENIR.

SEGUNDO: SEÑALAR el día trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

TERCERO: INDICAR a las partes que una vez concluida la audiencia antes referida, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CUARTO: RECORDAR que las Audiencias aquí dispuestas se realizara en la Sala 1 (oficina 127), palacio Nacional o por la aplicación Teams según la directrices vigentes para la fecha.

QUINTO RECONOCER personería a la abogada NINA GOMEZ DAZA identificada con cedula N° 34.324.735 de Popayán y tarjeta profesional N° 280.915 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la abogada MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO identificada con cedula N° 52.431.353 y tarjeta profesional N° 148.996 del Consejo

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2023-00183
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALICIA CECILIA ORTEGA VEGA
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA

Superior de la Judicatura, como apoderadas de COLPENSIONES, y PORVENIR S.A respectivamente, conforme a los términos otorgados en el de poder obrante en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 160 se notifica el auto anterior.

Popayán, 26 de octubre de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria